RESOLUCION Nº:152../2.020.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2.020, ID Nº 386.116 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS – AD REFERENDUM"

SALTO DEL GUAIRA, 18 de Noviembre del 2.020.-

VISTO: El dictamen de fecha 16 de noviembre del corriente, presentado por el Comité Evaluación del Concurso de Ofertas, en el marco del llamado de referencia, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en el marco del llamado de referencia, en su oportunidad la Unidad Operativa de Contrataciones ha recepcionado las ofertas de las empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. e INTELFLY S.A.**, relacionadas al Concurso de Ofertas N° 08/2.020, ID. Nº 386.116 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS – AD REFERENDUM"** de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, habiendo cumplido los oferentes con los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad al Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen la materia relativas a Contrataciones Públicas.----------

QUE, según reporte de la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información SENATICS las empresas que presentaron sus ofertas o sus representantes no se encuentran afectados en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2.015, no registran datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos SIARE, así mismo, ninguno de los oferentes no se hallan incursos dentro de las prohibiciones establecidas en el inciso b) del Art. 40 de la Ley 2.051/2.003 para el presente llamado a Concurso de Ofertas **Nº 08/2.020 ID 386.116**.----------

QUE, en el apartado **5.1)** del dictamen respectivo, se examina que nota mediante la convocante procedió a solicitar a determinado oferente la presentación de Carta de Autorización del Fabricante documentación de carácter formal con la finalidad de regularizar las ofertas para evaluarlas. En ese efecto, la empresa **INTELFLY S.A.**, no presenta la Carta de Autorización del Fabricante para el ítem Nº 6 – Fotocopiadora Multifuncional, por lo que queda descalificado en ese ítem para la etapa de evaluación. ----------

QUE, la convocante nota mediante procedió a solicitar explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems: **3**. UPS de 1500VA y **5**. Fotocopiadora Multifuncional a la empresa **INTELFLY S.A.**, en virtud a la Resolución DNCP Nº 411/18. Contrataciones en General; debido a la diferencia superior a los 15 % entre el precio referencial de la convocante y el precio ofertado por la empresa mencionada, obteniendo un desglose de los precios consultados, que a criterio del comité sustentan razonablemente la oferta.----------

QUE, las cantidades a presupuestar fueron determinadas conforme a los precios de referencia, y existiendo una diferencia entre dichos precios y las ofertas presentadas, en consecuencia resulta necesario disminuir la cantidad a adquirir, a fin de ajustar la adquisición a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – XV Circunscripción Judicial

Lic. VALENTIN MEDINA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 130, de fecha 30 de octubre de 2.020, por medio de su dictamen ha elevado a este Consejo el parecer conclusivo en relación a la evaluación de las ofertas presentadas por los interesados, fundado en el informe técnico elaborado por la unidad competente de la institución, previo análisis de las presentaciones recomienda adjudicar a las oferentes, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, los ítems N° 2 y 6; **INTELFLY S.A.**, los ítems N° 1, 3, 4, y 5, por cumplir sus ofertas con las especificaciones Técnicas mínimas explicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, puesto que estos parámetros técnicos resultan vinculantes, y fundamentales a los efectos de adquirir equipos informáticos con la tecnología especifica requerida por la institución, poseen capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, parecer este que corresponde sea acompañado favorablemente por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, consecuentemente corresponde adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas **N° 08/2.020, ID N° 386.116 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS– AD REFERENDUM",** en la forma y condiciones recomendadas.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto, a las normativas legales que otorgan suficiente atribución a este efecto al Órgano Administrativo y en atención a las partida presupuestaria establecida en la Ley N° 6.469/2.020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.020".--

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **DISMINUIR,** las cantidades a comprar del bien que se detalla a continuación, a fin de ajustar las cantidades a la Disponibilidad Presupuestaria:

Ítem	Descripción	Cantidad Presupuestada	Cantidad a disminuir	Total
3	UPS de 1500VA.	29	3	26

ART. 2° **ADJUDICAR**, el Llamado a Concurso de Ofertas **N° 08/2.020, ID N° 386.116 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS – AD REFERENDUM"**, ítems 2 y 6, a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** por un monto total de Gs. 34.916.673 (treinta y cuatro millones novecientos dieciséis mil seiscientos setenta y tres) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Impresora Láser blanco y negro, marca Canon. Procedencia Japón. Especificaciones según PBC.	29	725.062	21.026.798
6	Fotocopiadora multifuncional, marca Canon. Procedencia Japón. Especificaciones según PBC.	1	13.889.975	13.889.975
	T O T A L			**34.916.673**

Abg. Carlos Domínguez Bolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo R. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyú

ART. 3º **ADJUDICAR**, el Llamado a Concurso de Ofertas **Nº 08/2.020, ID Nº 386.116 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS – AD REFERENDUM"**, ítems 1, 3, 4 y 5, a la Empresa **INTELFLY S.A.,** por un monto total de Gs. 161.607.500 (ciento sesenta y un millones seiscientos siete mil quinientos) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras personales PC de escritorio, marca Mtek. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	27	3.662.500	98.887.500
3	UPS de 1500VA, marca VCP. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	26	820.000	21.320.000
4	Reloj marcador biométrico, marca Zkteco. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	03	3.550.000	10.650.000
5	Fotocopiadoras multifuncional, marca Brother. Procedencia USA. Especificaciones según PBC.	06	5.125.000	30.750.000
TOTAL				**161.607.500**

ART. 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – Circunscripción Judicial de Caaguazú

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo W. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración